



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETÍN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porta.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 93.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la rabia en el término municipal de Cerezo, que fué declarada oficialmente con fecha 4 de Septiembre de 1935.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Cáceres, 17 de Diciembre de 1935.—El Gobernador civil interino, Adolfo Solano.

5314

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 94.

Habiéndose presentado la epizootia de rabia en el ganado existente en el término municipal de Alcántara; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en casco de población de Alcántara, señalándose como zona sospechosa, una faja de un kilómetro alrededor de la zona infecta; como zona infecta, todo el término municipal de Alcántara, y zona de inmunización, el término de Alcántara.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: sacrificio de los mordidos por el rabioso; circuncisión de perros con bozal, y las que deben ponerse en práctica, vacunación obligatoria de los perros; tratamiento de los animales mayores mordidos.

Cáceres a 18 de Diciembre de 1935.—El Gobernador civil interino, Adolfo Solano.

5313

CIRCULAR

El excelentísimo señor Director general de Seguridad, me comunica haber prohibido la pro-

yeción de las películas «Arenas alegres» y «La mujer desnuda».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Cáceres, 12 de Diciembre de 1935.—El Gobernador civil interino, Adolfo Solano.

5308

Recaudación de Contribuciones

1.ª Zona de Coria

Edicto

Don Bonifacio Díaz Baños, Recaudador de Contribuciones de expresada Zona.

Por el presente se cita y emplaza a doña Teresa Sáenz Arnal, don Valentín Macías Plasencia y Pompilia, María, Consuelo, Domitila, Amparo, María del Carmen, Emilio y Joaquín Macías Sáenz, por terceras partes indivisas y los últimos, por sextas partes, en la finca que a continuación se describirá, para que se personen en este expediente en el término de ocho días, después de inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en la Oficina Recaudatoria de Contribuciones de esta ciudad, a satisfacer el importe de lo que se adeuda por contribución Rústica de la finca embargada e inscrita a favor de los mismos, sita en término municipal de Casillas de Coria, advirtiéndoles que de no verificarlo se continuará la tramitación de este expediente hasta su venta en pública subasta.

Finca embargada

Doscientas fanegas de arbolado de encinas, amillaradas a nombre de don Esteban Gutiérrez (herederos), en la dehesa Boyal, término de Casillas de Coria, ciento de segunda y ciento de tercera, a las que se les fija un líquido imponible de 875 pesetas, que con los aumentos de 2'25 por 100, hacen un total de líquido imponible de 1.367'18 pesetas; lindan por S., con cuarto de la dehesa Boyal, de don Valeriano Macías y otros; N., con la dehesa Vicente, de los mismos don Valeriano Macías y otros; E., con Cuarto de Valdelazarza, de do-

ña Regina Gutiérrez Moreno y otros, y S., con el cuarto también de la dehesa Boyal, llamado Peñarandas, de don Eladio Clemente.

Coria, 29 de Noviembre de 1935.
—El Recaudador, Bonifacio Díaz.

5194

Edicto

Don Bonifacio Díaz Baños, Recaudador de Contribuciones de expresada Zona.

Por el presente se cita y emplaza a los herederos de don Trifón Parro Perales, o actuales poseedores de las fincas que han sido embargadas, para responder al pago por débitos de contribuciones que se expresan en el expediente ejecutivo instruido por esta Agencia y que a continuación se detallan, para que en el término de ocho días, después de inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se personen en esta Oficina Recaudatoria, para que presenten los títulos de propiedad de tales fincas, advertidos que de no hacerlo se suplirán a su costa.

Finca embargada

Un huerto murado, al sitio de las Heritas, que contiene higueras, de cabida de un celemin, igual a cinco áreas y treinta y seis centiáreas; linda por O., con huerto de Agustín Roso; M., con otro de herederos de Agustín Clemente; P., otro de Baltasara Dorado, y N., con calleja de las Heritas; con un líquido imponible, incluidos los aumentos de 14'06 pesetas.

Media acción o suerte de las 200 en que se considera dividida la dehesa de Montemorcillo; linda toda ella por O., con la llamada Vega Herrera; M., con la denominada Mediana, P., Arroyo del Salto, y N., término de Guijo de Coria; con un líquido imponible, incluso dichos aumentos de 32'80 pesetas.

Del mismo modo se cita y emplaza a los herederos de don Rufino Lomo Zugasti, o actuales poseedores de las fincas que le han sido embargadas para responder al pago por débitos de contribuciones y que también se

describen en el mismo expediente y a continuación se detallan, para que en el mismo plazo se personen en esta Oficina Recaudatoria a presentar los títulos de pertenencia y advertencia, que de no hacerlo se suplirán a su costa.

Finca embargada

Media acción por indiviso de las 200 de que se compone la dehesa de Montemorcillo, cuyo deslinde se hace anteriormente, su cabida 1.000 fanegas, igual a 649 hectáreas, 95 áreas y 60 centiáreas; con un líquido imponible de 20'75 pesetas.

Cuarta parte indivisa de la tercera de la décimo octava parte de 36 de una tercera, de la dehesa de Cozuela; que linda por S., con término de Montehermoso; M., con el río Alagón; P., con Arroyo de Morcillo, y N., con dehesa Vieja y Vega Herrera; tiene un líquido imponible de 34'75 pesetas.

Tercera parte de la tercera de la cuarta parte de la tercera de la décimo octava parte de 36 de una tercera, de la dehesa Cozuela, que anteriormente se deslinda; con un líquido imponible de 3'86 pesetas.

Sesenta y nueve participaciones y sesenta y siete partes de otra de las 2.500 participaciones en que se considera dividida la tierra del Cerro de Margaria, con 92 olivos grandes y seis tocones, de cabida 2 fanegas, que toda ella hace una cabida aproximadamente de 90 fanegas; linda por S., con olivar de don Patricio Muñoz; M., con tierra de don Gonzalo Batuecas; P., con olivar de doña Julia Sánchez, y N., con Marqués de Oquendo y Arroyo de la Madre del Agua; con un líquido imponible de 2'24 pesetas.

Octava parte indivisa de una tierra de 8 fanegas, al sitio de la Cañada; que linda por S., y M., con don César Otaola; P., Arroyo de la Cañada, y N., dehesa de Barrobermejo; con un líquido imponible de 5 pesetas.

Coria, 29 de Noviembre de 1935.
—El Recaudador, Bonifacio Díaz.

5195

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

CIRCULAR

En la «Gaceta de Madrid» del día 11 del mes actual y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 292, correspondiente al día 14 de los corrientes, aparece una Orden circular del Ministerio de la Gobernación, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 y disposiciones transitorias de la vigente Ley Municipal, puedan solicitar el ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de la 3.ª categoría, los interinos que lleven sirviendo un año consecutivo y se encontraran prestando servicio el día 12 de Julio de 1935.

Como en dicha Circular y en el apartado e) del artículo 4.º de

la misma, se ordena a esta Jefatura certifique de que el interesado ejercita el cargo desde la fecha del nombramiento, así como el tiempo durante el cual percibió el sueldo consignado al cargo. Y como quiera, que en los presupuestos municipales obrantes en la Sección, sólo puede certificarse de la cantidad consignada para el cargo, es por lo que a fin de poder llenar el requisito exigido por la Superioridad, se hace preciso: que los interesados a quien afecte la citada Circular, remitan a la mayor brevedad, hoja de servicios certificada por el Secretario de la Corporación con el visto bueno y sello de la Alcaldía, en la que se haga constar los extremos mencionados, a cuyo efecto llenarán el modelo que a continuación se inserta con los detalles que en el mismo se expresan:

Hoja de servicios de Don.....

natural de..... provincia de..... que nació en..... de estado.....
totalizada en el día de la fecha:

| Destino que ha servido y en virtud de qué nombramiento | Fecha de los nombramientos y cesantías | Fecha de las tomas de posesión y ceses | SUELDOS | | Tiempo de servicio en activo. Años. Meses. Días | Tiempo de cada cesantía | Observaciones (1) |
|--|--|--|---------|------|---|-------------------------|-------------------|
| | | | Ptas. | Cts. | | | |
| Total... | | | | | | | |

(Fecha y firma del interesado).

A continuación de esta hoja de servicios, se expedirá una certificación por el Secretario, en la siguiente forma:

Don....., Secretario del Ayuntamiento de.....

Certifico: Que examinada la precedente hoja de servicios y los documentos que han servido de base para su confección, son exactos y ciertos, por tanto, los datos que en la misma se consignan.

V.º B.º:

El Alcalde, El Secretario,

Y con el fin de que los interesados cumplan cuanto se ordena en la mencionada Circular, los

Alcaldes de los pueblos de la provincia, cuidarán de poner de manifiesto a los interesados a quienes afecte la presente circular; advirtiéndoles que al llenar la hoja de servicios, hagan constar con toda claridad y precisión, las fechas de posesión, cese y cantidad percibida y consignada en presupuesto. A cuyos efectos dirigirán a esta Jefatura la oportuna instancia en papel de 1'50 pesetas acompañando póliza de 3 pesetas para la expedición de la certificación mencionada que recogerán personalmente o mediante autorización expresa, la persona a quien autoricen para recogerla.

Cáceres, 17 de Diciembre de 1935.—El Jefe de la Sección, Diego Naranjo. 5324

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres

Anuncio

El día cinco de Enero, del año próximo venidero, y hora de las diez de su mañana, se venderán en subasta las prendas y alhajas vencidas y no desempeñadas, comprendidas en los ta-

lones números cuarenta mil ciento treinta y nueve al cuarenta y cinco mil setenta y tres, serie E, de prendas, y del setenta y tres mil seiscientos al sesenta y tres mil ochocientos treinta y nueve, de alhajas.

Cáceres, dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Director Gerente, León Leal Ramos.

(21=8'40 psts.) 5307

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

RELACION de las personas designadas por las Juntas municipales del Censo Electoral, para formar parte de dichas Juntas en la renovación que ha de tener lugar el día 2 de Enero de 1936, y que se publica en este BOLETIN OFICIAL, para que, los que se consideren agraviados o indebidamente postergados, recurran, en el término de diez días, ante el señor Presidente de la Junta provincial.

(Continuación)

HERVAS

Vocales

Don Matías Alvarez Benavides.
Don Salomé Castellano Barbero.

Don Luis Nila Sánchez.
Don Faustino Castellano López.

Don Inocente García Castellano.

Don Eduardo Cid Sánchez-Mata.

Suplentes

Don Timoteo Neila Rojas.
Don Primitivo Martín Sánchez.
Don José-María Castellano Ciprián.

Don Fidel Castro Hernández.
Don Cirilo García Maillo.

Don Saturnino Lumeras Herrero.

JARAIZ DE LA VERA

Vocales

Don Julio García Plaza.
Don Maximino Aparicio Cirujano.

Don Manuel Arjona Morales.
Don Antonio Avila Cruz.

Suplentes

Don Cipriano Sánchez Parrales.

Don Fidel Arjona Aparicio.
Don Jaime Sánchez.

Don Marcelino Sánchez y Sánchez.

NAVALMORAL DE LA MATA

Vocales

Don Andrés Marcos Lozano.
Don Gaspar Moreno del Monte.
Don Victoriano Sarro Pablo.

Don Saturnino Mirón Gómez.
Don José Marcos Rodríguez.

Don Isidro Sánchez Sánchez.

Suplentes

Don Antonio Román Díez.
Don Pedro Sánchez Gutiérrez.

Don Juan Fraile Marcos.
Don Aniceto García Sánchez.

Don Víctor Coboso Martínez.
Don Gerardo Diéguez Sánchez.

SAN MARTIN DE TREVEJO

Vocales

Don Vicente Martín Pasiro.
Don Jesús de Prado Domínguez.

Suplentes

Don Germán Carretero Frade.
Don Luis Díaz Gómez.

SAUCEDILLA

Vocal

Don Félix Parrón Rebato.

Suplente

Don Emilio Ballester Rodríguez.

ALMOHARIN

Vocales

Don Constantino Merino Mayoral.

Don Francisco Jiménez Pedrero.

Don Joaquín Moreno Rincón.

Don Eliseo Amador Martín.

Don Antonio Rincón Fernández.

Suplentes

Don Agustín Pazos Olivera.

Don Antonio Rodríguez Núñez.

Don Cirilo Jaraiz Martín.

Don Lorenzo Merino Collado.

Don Pedro Rincón Jaraiz.

Don Manuel Rebollo Redondo.

MADRIGALEJO

Vocales

Don Fermín Sánchez Cerezo.

Don José Ramos Sánchez.

Suplentes

Don Agustín Jiménez Pérez.

Don Julián Pino Calderón.

BOTIJA

Vocales

Don Sebastián Pérez Delgado.

Don Cipriano Delgado Morgado.

Don Diego Tosina Tosina.

Don Juan Morgado Rentero.

Don Luciano Gragera Flores.

Don Nicomedes Díaz Jiménez.

Suplentes

Don Juan Rentero Rentero.

Don Diego Merino Márquez.

Don Juan Rentero Toledano.

Don Alvaro Chamorro Delgado.

Don Manuel Pérez Merino.

Don Marceliano Rentero Tosina.

CASAS DE DON GOMEZ

Vocales

Don Demetrio Mateos Moreno.

Don Julián Clemente Barrantes.

Suplentes

Don Dionisio García Calvo.

Don Julián Barrantes Terrón.

BELVIS DE MONROY

Vocales

Don Enrique Muñoz Ballesteros.

Don Wenceslao Porrás Ceciliano.

Suplentes

Don Agustín García Jiménez.

Don Narciso Ramos Zabala.

(Continuará). 4139

Juzgados

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de Instrucción del partido de Valencia de Alcántara.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial, procedan a practicar cuantas gestiones sean necesarias, para averiguar cual sea el actual paradero de Juana Marquez Rojo, de cincuenta y cuatro años de edad, casada y vecina de Cedillo, cuya falta de su domicilio se notó el día 24 del pasado mes y sobre las cuatro de la tarde, la cual es de

estatura baja, muy delgada, color moreno y viste a uso antiguo del pueblo; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 86 de 1935, por desaparición de dicha individuo.

Dado en Valencia de Alcántara a 11 de Diciembre de 1935. — Ricardo Sanz del Campo. — El Secretario, Ildefonso Rebollo.

5234

LOGROSAN

Don Pedro M. de Hijas Muñoz, Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Ruego a las Autoridades, así civiles como militares y encargo a los agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y rescate de las caballerías que más abajo se reseñan y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren de no justificar su adquisición o su tenencia legítimas; e intereso a la vez que en su caso sean puestos a mi disposición en este Juzgado dichos animales y en la Cárcel de este partido judicial el detenido o detenidos; pues así está acordado en la causa número 128 de 1935 sobre hurto de aquéllos, la noche del 3 al 4 del corriente mes, de cuadra existente en la finca Caballería del Muerto, en término de Abertura.

Caballerías cuya busca se interesa

De la propiedad de Antonio Barquilla Sánchez

Yegua de once años, de 1'42 de alzada, castaña oscura, con el

hierro de La Mundial letra P. número 6 en la nalga derecha.

De la propiedad de Matías Jiménez

Dos yeguas de seis años, coloradas, una algo oscura y patilizada.

Burrana de un año con capa negra.

Dado en Logrosán a 10 de Diciembre de 1935. — Pedro M. de Hijas Muñoz. — El Secretario, José María Jimeno.

5239

TORREORGAZ

Don Andrés Galán Pavón, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que el día veintiocho de los corrientes, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y hora de las diez de su mañana, la subasta de un mulo cerrado, con la marca, que ha sido embargado por la Comisión de este Juzgado, al vecino de esta villa Juan Román Pavón, en la ejecución de sentencia de juicio verbal civil seguido en su contra en este Juzgado, a instancia de don Alejo Polo Bermejo, en reclamación de CIENTO OCHENTA Y OCHO PESETAS, más los gastos judiciales; habiendo sido tasado en CUATROCIENTAS PESETAS.

La subasta será adjudicada al mejor postor, poniendo en el tablón de anuncios por término de ocho días, por si alguno de

los vecinos quieren tomar parte en la subasta.

Torreorgaz a dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez municipal, Andrés Galán. — El Secretario, Francisco Castro.

(33=13'20 pstas.) 5318

LA CUMBRE

Don Francisco Delgado Delgado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado y en período de ejecución de sentencia, se tramitan autos de juicio verbal, a instancia del vecino de ésta, Juan Castuera Sánchez, contra el que lo es de la misma José María Casero Delgado, sobre reclamación de quinientas pesetas y costas, en los que he mandado sacar por segunda vez y por término de ocho días, por no haber habido postor en la primera y con el rebaje del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes semovientes que después se expresarán como de la propiedad del demandado, habiéndose señalado para tal acto, el día veintiocho del actual y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiendo a los licitadores que pretenden tomar parte en la subasta, que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, deduciendo de éste el veinticinco por ciento de su valor y sin que hayan consignado en la mesa del Juzgado el diez por ciento cuando menos de referida tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos:

Bienes que se sacan a subasta

Una jaca blanca, alzada más de la marca, rodillas pelitorda, hierro confuso en la nalga izquierda y cerrada; valorada pe- ricialmente en setecientas pe- setas.

Un mulo castaño, de más de la marca de alzada, de catorce años, castaño oscuro, hierro confuso en el cuello y rojiclaro, con señales de bastón de fuego en la mano izquierda; valorado como la anterior, en seiscientas veinticinco pesetas.

Otro mulo de trece años, mo- hino, más de la marca de alza- da, hocico claro; valorado como los anteriores, en seiscientas veinticinco pesetas.

Encontrándose depositados dichos bienes o semovientes, en poder del mismo ejecutado.

Dado en La Cumbre a quin- ce de Diciembre de mil nove- cientos treinta y cinco.—Fran- cisco Delgado.—El Secretario, Francisco Díaz.

(67=26'80 pstas.) 5311

527'35 pesetas a Jaime Zaragoza, importe del suministro de pescado a los idem, idem e Instituto de Maternología, en Agosto.

150'64 pesetas a Eléctrica de Cáceres, importe del fluido y material eléctrico suministrado a los idem, idem, idem, en idem.

61'50 pesetas a José Tapia, importe de las obras de hojalatería en el Hospital Provincial de Cáceres, en Agosto.

1.166'80 pesetas a la Compañía de Aguas, importe de la suministrada al idem, en idem.

1.465'72 pesetas a Magdalena Alvarez, importe del suministro de víveres al idem, en idem.

8.243'80 pesetas a Gabino Muriel, importe de los víveres, jabón, carbón y pienso suministrados al idem, en idem.

234 pesetas a viuda de José Blázquez, importe del suministro de víveres al idem, en idem.

43 pesetas a los Almacenes Bernal, S. L., importe de los víveres suministrados al Hospital Provincial de Cáceres, en Agosto.

42'60 pesetas a don Tomás Pérez, importe de los víveres suministrados al idem de idem.

43'20 pesetas a don Angel Molano, importe de los víveres suministrados al idem de idem.

4.166'43 pesetas a don Cándido Mata, importe de los víveres suministrados al idem, en idem.

1.161'41 pesetas a Eléctrica de Cáceres, importe del fluido y material eléctrico suministrado al idem, en idem.

2.394'62 pesetas a doña Magdalena Alvarez, importe de los víveres suministrados al idem, en idem.

154'43 pesetas a don Jaime Zaragoza, importe de los víveres suministrados al idem, en idem.

ra a la carretera de Madrid a Portugal, por Badajoz.

Aprobar las certificaciones de obras ejecutadas en los caminos vecinales de Berzocana a Cabañas del Castillo y Villamiel al kilómetro 3 del camino vecinal de San Martín de Trevejo a Villasrubias.

Conceder autorizaciones para construir en zonas de caminos vecinales a Fermín Parra Giménez, Manuel González Martín, Esteban Rodríguez y Rodríguez, Cándido Luceño Rivero, Benigno Hidalgo Hidalgo, Dionisia Iglesias Domínguez, Angel Encinas y Encinas y Francisco Garofa Ruiz.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Hija de la Caridad, Sor Plácida Astraín, y que se dé el pésame a la Comunidad.

Emancipar del Colegio de niños a los asilados Mariano Brillo y Fausto Esteban Fernández.

Comunicar al señor Gobernador civil que el Establecimiento que la Diputación tiene para el internado de enfermos psiquiátricos, es la Casa de Salud provincial de Plasencia.

Comunicar al señor Coronel del Regimiento de Infantería, número 21, la imposibilidad de aumentar el número de camas que se tiene asignado en el Hospital Provincial para los enfermos de dicho Regimiento.

Conceder a Pedro Carretero Rosco, Gonzalo Iglesias Hernández y esposa y Antonio Giménez Fernández, el prohijamiento de su sobrino Julián Rodríguez, al primero, y de una niña a cada uno de los dos últimos.

Autorizar el ingreso en los Colegios provinciales de los niños Vidal y Constanza Romero Rincón y Verónica y Florencio Martín Barrios, y denegar el de María y Fernanda Calvallo.

Conceder a Eusebia Tadeo la entrega y reconocimiento de su nieta Gregoria Planchuelo Hurtado.

Alcaldías

BENQUERENCIA

Repartimiento general de Utilidades para el año 1935

Formado por la Junta general del Repartimiento de Utilidades, el correspondiente al año 1935, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo y los tres días siguientes, advirtiéndose que las reclamaciones se han de fundar en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para su justificación.

En dicho repartimiento se encuentran comprendidos los hacendados forasteros, cuya relación a continuación se publica, para que les sirva de notificación en forma.

- 1 Viuda de Carrasco Leo Antonio, Madrid, 2'40 pesetas.
- 2 Cuitado Robado Teodoro, Cáceres, 3'79.
- 3 Crespo Vizcaíno Nicasia, Salvatierra de Santiago, 0'87.
- 4 Criado Olmos Domingo, Santa Marta, 7'98.
- 5 Donaire Higinio y otros, Valdefuentes, 99'38.
- 6 Fernández Toril Anselmo, Ibahernando, 5'98.
- 8 Flores Muñoz José y Josefa Carrasco, Montánchez, 8'27.
- 9 Gil Ortiz Elena, Cáceres, 225'45.

10 Gil Ortiz Juana, Aldeacentenera, 121'05.

11 Fernández de Tomás Arias, 0'30.

12 Higuero Avila Rita, Trujillo, 248'19.

13 Mateos Gil hijos de Emilio, Botija, 2'20.

14 Merino Márquez Donatilo, Montánchez, 0'35.

15 Viuda de Merino Márquez Ceferino, Madrid, 6'65.

16 Merino Márquez Rafael, Botija, 4'29.

17 Morgado Rentero Juan, idem, 14'94.

18 Morgado Rentero Manuel, idem, 11'80.

19 Pacheco Redondo Diego, idem, 17'47.

20 Redondo Carrasco Antonio, Salvatierra de Santiago, 4'45.

21 Redondo Carrasco Juana, Torre de Santa María, 8'08.

22 Rentero Robado Vicente, Botija, 4'90.

23 Rivera Duque Juan, Montánchez, 18'35.

24 Rubio Rueda José, Valdefuentes, 1'17.

25 Rubio Rueda Pedro, idem, 64'45.

26 Sánchez, Indalecio, Salvatierra de Santiago, 55'44.

27 Vizcaíno Rodríguez Ana, idem, 6'35.

28 Merino González Miguel y compañeros, Valdefuentes, 8'65.

29 Rubio Rueda Diego, idem, 64'44.

30 Redondo Retamal Pedro, Torre de Santa María, 137'20.

31 Flores Muñoz José, Ruanes, 16'66.

Benquerencia, 4 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Felipe Redondo. 5197

SALORINO

Edicto

Don Francisco Toribio Márquez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salorino.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia en la sesión ordinaria celebrada el día 15 del actual, procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación de utilidades de las partes real y personal del repartimiento que ha de girarse para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este Municipio, para el año de 1936, cuya designación recayó en los señores siguientes:

Parte real

Don Celestino Anega Duque, primer contribuyente por territorial, riqueza rústica.

Don Casimiro Carrasco Cañas, primer contribuyente por riqueza urbana.

Don Gregorio Carrasco Barroso, primer contribuyente por industrial, todos con domicilio en el término.

Doña María del Milagro Muguiro y Muguiro, mayor contribuyente por territorial, con domicilio fuera del término.

Parte personal

Don Francisco Carrasco Román, por riqueza rústica.

Don Leocadio Duque Román, por riqueza urbana.

Don Antonio Marchena Gozalo, por industrial.

Lo que se hace público a tenor de lo preceptuado en el artículo 489 del Estatuto municipal, para que durante el término de siete

días, puedan presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes contra dicha designación.

Salorino a 17 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Francisco Toribio Márquez. 5316

Para los efectos de las reclamaciones a que hubiere lugar, se hace saber que quedan expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que abajo se citan, los siguientes documentos para el próximo año de 1936.

VALVERDE DEL FRESNO

Propuesta de Transferencias de Créditos. Plazo, quince días. 5256

VALDASTILLAS

Proyecto de modificación al Presupuesto. Plazo, ocho días y otros ocho días más. 5260

VILLANUEVA DE LA VERA

Presupuesto Ordinario. Plazo, quince días. 5268

BERZOCANA

Padrón de la Riqueza Rústica. Plazo, ocho días. 5269

MALPARTIDA DE CACERES

Presupuesto Ordinario. Plazo, quince días. 5272

HERVAS

Proyecto de modificaciones al Presupuesto. Plazo, ocho días y otros ocho días siguientes. 5274

SANTA ANA

Presupuesto Ordinario. Plazo, quince días. 5279

IMP. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Conceder a Diego Calderón López y María Teresa Sánchez, el reconocimiento, como hija propia, de Inés Calero Sánchez.

Que quede sin efecto el prohijamiento del niño José Díez.

Quedar enterada de un oficio del señor Director del Sanatorio Leprosaría Nacional de Fontilles, en el que comunica que ha tenido ingreso en aquel Sanatorio el enfermo Francisco Sánchez Vázquez.

Aprobar las nóminas de dietas devengadas por el personal de la Sección de Vías y Obras, durante los meses de Julio y Agosto últimos, que ascienden a 362'50 pesetas.

Conceder el anticipo de una mensualidad al Vaquero del Hospital de Cáceres, Francisco Polo.

Aumentar en 4.651'80 pesetas el proyecto de obras de reparación del Colegio provincial de niños.

Abonar a la Caja Extremeña de Previsión Social la cantidad de 127'80 pesetas, importe de los servicios realizados por los obreros afectos a la Imprenta Provincial, Juan Caballero Talavera y Pedro Rosado.

Devolver al Ayuntamiento de San Martín de Trevejo la cantidad de 50'90 pesetas, ingresadas de más en la recaudación del período voluntario de cédulas personales del año 1935.

Conceder el premio del 3 por 100 de formación del Padrón de Cédulas personales al señor Secretario del Ayuntamiento de Acebo.

Aprobar el presupuesto de obras a ejecutar en el Palacio Provincial para la instalación de la Imprenta de la Diputación, que importa 465'30 pesetas.

Que se proceda a picar el revoco de la fachada del Palacio Provincial.

Quedar enterada de la devolución hecha a don Cle-

mente Chapado, de un depósito de seis títulos de la Deuda amortizable.

Transferir un crédito de 3.500 pesetas del camino vecinal de Piornal a la carretera de Plasencia a Barco de Avila, para continuar los trabajos de reparación del de Baños de Montemayor a su estación férrea.

Autorizar al señor Administrador de Beneficencia de Cáceres para adquirir artículos con destino a la Farmacia provincial e Instituto de Maternología y Puericultura, importantes 13.200 pesetas.

Aprobar las siguientes cuentas de abastecedores:

1.269'36 pesetas a Magdalena Alvarez, importe de los víveres suministrados a los Colegios provinciales de niños y niñas e Instituto de Maternología, en Julio y Agosto.

5.063'85 pesetas a Gabino Muriel Polo, importe de los víveres, jabón y carbón suministrados a idem, idem, en Agosto.

755'08 pesetas a la Compañía de Aguas de Cáceres, importe de la suministrada a los Colegios provinciales de niños y niñas, en idem.

542'25 pesetas a viuda de José Blázquez, importe de los víveres suministrados a los idem, idem e Instituto de Maternología, en idem.

422'75 pesetas a Almacenes Bernal, S. L., importe de los víveres suministrados a los idem, idem e idem, en idem.

5.252'24 pesetas a Cándido Mata, importe de los víveres suministrados a los idem, idem e idem, en idem.

80'97 pesetas a Tomás Pérez, importe del suministro de víveres a idem, idem de idem en idem.

54'50 pesetas a José Tapia, importe de las obras de hojalatería en los Colegios provinciales de niños y niñas, en Agosto.